No. 2024-04538

DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-12-10
1.2 NOMBRE	Generación de oportunidades para aumentar la productividad y competitividad del tejido empresarial en el Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850019
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

9.35.3502.0200.2024005850019.0.13111107.2.3.2.02.02.182	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Reintegros y otros recursos no apropiados Regallas Petroleras	3502022	85962	$83.979.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN		
13111107	Reintegros y otros recursos no apropiados Regallas Petroleras	$83.979.000,00

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).
2405005 2024-12-10

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Asistir técnicamente en la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados	
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Realización de eventos empresariales y/o mercados agropecuarios	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados (Producto principal del proyecto)	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Una (1) vitrina comercial realizada con productores y/o transformadores de las iniciativas clúster de cacao y café de Casanare 40 Productores, empresarios articulados las iniciativas clúster de cacao y café del Departamento de Casanare apoyados en sus procesos de comercialización en eventos feriales Un (1) informe que contenga las evidencias de la realización del evento con sus respectivos soportes.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	200 Personas pertencientes a los eslabones de produción, transformación y comercialización de las iniciativas clúster de cacao y café de Casanare	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	1
	INDIRECTOS(S)	10
2. NECESIDAD		

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, cuyo propósito principal es: Dirigir los planes, programas y proyectos de los sectores agropecuario, agroindustrial, competitivo, empresarial y demás que intervengan en el desarrollo económico del departamento; secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección Rural; Dirección Empresarial y Dirección de Medio Ambiente. De acuerdo con el Decreto 0323 de 2019, la Dirección Empresarial tiene entre otras las siguientes funciones: Establecer estrategias específicas para el desarrollo de los sectores agroindustrial, industrial, comercial, artesanal, manufacturero, y de servicios, de conformidad con los lineamientos y metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el eje Estratégico 3: Casanare, Agroindustria y Economía; que incluye el Sector 12: Comercio, Industria y Turismo; Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas Casanareñas. Meta de producto 200: Beneficiar unidades productivas con servicios de apoyo, asistencia técnica empresarial y acompañamiento para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad; la comercialización de sus productos, la identificación de mercados, la preparación de la apuesta exportadora de Casanare, la comercialización de productos a través de la agencia de comercialización, zonas francas del Departamento creando mercados y canales seguros de comercialización disminuyendo la intermediación y aumentando la ganancia a los productores en circuitos cortos de Comercialización. Meta de cuatrienio: 250 unidades productivas beneficiadas. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Secretaría de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, está ejecutando el proyecto de inversión denominado "Generación de oportunidades para aumentar la productividad y competitividad del tejido empresarial en el departamento de Casanare", con código BPIN: 2024005850019, en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del tejido empresarial del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 7 componentes, siendo uno de ellos el Objetivo Específico 5. Asistir técnicamente la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados; PRODUCTO 5. Servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados: Actividad 5.1.1.Realización de eventos empresariales y/o mercados agropecuarios. El sector Agroindustrial, es clave para el crecimiento económico y social del departamento teniendo en cuenta que su objetivo es dinamizar y desarrollar economías locales para generar empleos permanentes; en este sentido, las estrategias de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se orientan hacia la construcción de capacidades competitivas para fomentar el desarrollo de una cultura emprendedora que contribuya en superar las brechas que afronta el tejido empresarial local. Si bien es cierto, que son las empresas las que compiten y buscan fortalecerse en cada uno de sus mercados, la Administración Departamental trabajará para mejorar las condiciones económicas y generar mayor responsabilidad social, haciendo énfasis en mejorar las capacidades del talento humano casanareño. Se presentan diversos factores que han obstaculizado el avance de este sector, entre los cuales destacan: 1. Falta de infraestructura vial adecuada. 2. Escasa inversión en tecnología y transformación de productos. 3. Intermediarios y precios bajos. 4. Acceso limitado a mercados locales y nacionales. 5. Falta de apoyo en eventos que fomenten la comercialización. 6. Bajos niveles de producción. Con el fin de enfrentar estos desafíos y propender por un mercado participativo y competitivo, resulta necesario realizar cambios significativos entre otros: 1. Fortalecer la infraestructura vial terciaria del departamento. 2. Adoptar nuevas tecnologías y maquinaria que faciliten la producción y transformación de productos agropecuarios. 3. Articulación de los sectores público, privado y académico. 4. Facilitar y/o fomentar el acceso a mercados agropecuarios y ferias empresariales en el ámbito local y nacional. 5. Otras acciones tendientes a fortalecer el crecimiento económico sostenible. Como forma de gestionar los desafíos y tensiones que presenta el aparato productivo, la promoción de la competitividad es una tarea de largo plazo, pero que debe empezarse a trabajar en el presente. Mediciones recientes de la competitividad, permiten identificar los siguientes ejes problemáticos que impiden que Casanare sea más competitiva: Poca sofisticación y baja agregación de valor en los procesos productivos, Baja productividad y capacidad de generación de empleo en los sectores formales, En particular, baja productividad del sector agropecuario, Altos niveles de

informalidad empresarial y laboral, Bajos niveles de innovación y de absorción de tecnologías, Poca profundidad e innovación del mercado financiero, desagregación de la información, Deficiencias en la infraestructura de transporte y energía, Baja calidad y poca pertinencia de la educación, Estructura tributaria poco amigable a la competitividad, Rezago en penetración de tecnologías de información y en conectividad, Degradación ambiental como limitante de la competitividad, Debilidad de la institucionalidad relacionada con la competitividad. La comercialización en el desarrollo económico, juega un papel importante, ya que puede dinamizar u obstaculizar el flujo de la producción hasta su destino. Así mismo, enfrenta grandes retos al estar inmersa en economías con sistemas precarios de tenencia de tierras, sin incentivos para introducir tecnologías avanzadas en la producción ni en la comercialización, con una producción realizada con bajos procedimientos y mínimas inversiones en los proyectos productivos y en el mercadeo, además por su carácter irrisorio es destinada a abastecer mercados locales o a consumidores de escasos recursos que no pueden pagar servicios con valor agregado de mercadeo. Es por ello que en la actualidad los empresarios buscan espacios para dar a conocer sus productos y que estos a su vez conquisten nuevos mercados. Dado lo anterior, se deben implementar acciones para facilitar el acceso a escenarios comerciales a los empresarios del Departamento de Casanare, estas acciones son traducidas en actividades que organizan y unen a los posibles compradores y a los oferentes de los diferentes bienes y servicios del Departamento de Casanare, y de esta forma impulsar a los empresarios y/o emprendedores a encontrar nuevos clientes y por ende aumentar sus ventas, aportando así en la reactivación económica de los pequeños empresarios que se vieron afectados por la emergencia sanitaria, impulsando las ventas de sus bienes y servicios, disminuyendo el número de cierre de negocios, desempleo y, en general, una reducción de la demanda. En ese sentido, se hace necesario entonces realizar promoción a las líneas de producción y comercialización de los productos agropecuarios, de transformación y agroindustriales con ventajas comparativas, de mercados en crecimiento y con una demanda real, que les permita a los pequeños y medianos productores del departamento de Casanare enfrentar oportunidades de crecimiento. Actualmente, la gobernación de Casanare lleva a cabo acciones y/o estrategia para el fortalecimiento de las iniciativas clúster de cacao y café, no obstante, los productores, trasformadores y/o comercializadores articulados a los eslabones de esas iniciativas, también sufren las debilidades y tensiones que se encuentran en el territorio y que hemos descrito. Por esta razón, los empresarios, de todos los sectores productivos, así como de las iniciativas clúster, actualmente buscan espacios donde puedan dar a conocer sus productos y expandirse a nuevos mercados. Una de las estrategias más efectivas para lograrlo es participar en ferias, que no solo permiten exhibir productos, sino que también actúan como puntos de encuentro entre expositores y clientes. Las ferias o vitrinas comerciales son una de las herramientas de marketing más poderosas que las empresas pueden utilizar para explorar el mercado, especialmente en momentos en los que los pequeños y medianos empresarios buscan optimizar sus recursos. Estos eventos presenciales ofrecen a los asistentes la posibilidad de interactuar con líderes del sector empresarial para conocer las últimas innovaciones y tecnologías. Además, según el tipo de feria, los empresarios pueden evaluar diversos aspectos como la innovación, tendencias del mercado, competencia, consolidación de ventas, estrategias de comunicación, o incluso probar nuevos productos. Desde la dirección Empresarial de la Secretaria de desarrollo económico, agricultura y medio ambiente, consideramos que con la participación en ferias o vitrinas comerciales, los eslabones de las iniciativas clúster de Café y cacao de Casanare, tendrán la oportunidad de realizar contactos comerciales, realizar exhibición y venta de sus productos, observar y establecer redes a nivel regional que fortalecerían la producción y comercialización de sus productos. Por ello, es deseable desarrollar una vitrina comercial de productos de Iniciativas clúster en la ciudad de Yopal en el mes de diciembre de 2024. Con la participación en el evento, también se busca la oportunidad por parte de los productores y trasformadores de: Adquisición de múltiples contactos a nivel regional y departamental, relaciones directas con empresas, instituciones y organizaciones de su interés de manera rápida y eficiente; Posibilidad de aumentar y efectuar tanto sus actividades productivas como su mercado; Desarrollo y promoción de sus productos y/o servicios a nivel regional; Oportunidad de abrir espacio para nuevas transacciones comerciales; Incremento y conquista de nuevos mercados; Lograr coaliciones estratégicas empresariales e institucionales que apoyen este tipo de negocios. En este orden de ideas, se hace necesario promocionar líneas de producción, promoción y comercialización de los productos desarrollados por eslabones de las iniciativas clúster de café y cacao. En todo caso, los productores y empresas que participarán se seleccionaran de las que se encuentren en la base de datos de la secretaria De Desarrollo, Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que se han venido fortaleciendo con proceso de transferencia de tecnología, capacitación y formación para la producción y el trabajo. Al desarrollar la inversión para la implementación de una vitrina comercial para productos desarrollados por actores de las iniciativas clúster de café y cacao, se contribuiría al cumplimiento de un 8% de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental Casanare 2024 – 2027", Estratégico 3: Casanare, Agroindustria y Economía; que incluye el Sector 12: Comercio, Industria y Turismo; Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas Casanareñas. Meta de producto 200.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se Anexa Análisis del Sector.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Gobernación de Casanare, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director Técnico Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental 033 del 14 de mayo de 2023 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La inversión se orienta a PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA (1) VITRINA COMERCIAL DE INICIATIVAS CLÚSTER, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del evento el contratista deberá adelantar las siguientes actividades, así como cumplir totalmente con las especificaciones técnicas anexas: 1. Garantizar la realización del evento mediante el apoyo logístico (Carpas, tarima, sonido, stands, pantallas led, mesas y sillas) en las instalaciones del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván de Yopal – Casanare Cl. 28 #26-29, durante los días 20 y 21 de diciembre de 2024. 2. Presentar planillas de asistencia y registro fotográfico que evidencie el desarrollo del evento. 3. Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas legales vigentes. 4. Constituir y allegar las garantías determinadas en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso. 5. Presentar Informe final de la ejecución de las actividades consolidando la metodología y actividades realizadas con sus respectivos soportes. (Planillas de registro originales debidamente firmadas por los participantes, de acuerdo a los formatos MECI establecidos, registro fotográfico en formato JPG) 6. La ejecución de las actividades debe ajustarse al cronograma establecido y entregado por la Supervisión.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	72000000 - SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72150000 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	72151600 - SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	72151603 - SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS

[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56110000 - MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	56112100 - ASIENTOS	56112102 - SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
[G] - Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95000000 - TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	95130000 - ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES	95131500 - TARIMAS Y GRADERIAS	
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	55121714 - PENDONES
[E] - Productos de Uso Final	52000000 - ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	52160000 - ELECTRONICA DE CONSUMO	52161500 - EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161542 - PANTALLAS DE PLASMA
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56120000 - MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	56121900 - MOBILIARIO DE DEMOSTRACION	56121902 - STANDS EXHIBIDORES
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56120000 - MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	56121400 - MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR	56121403 - MESAS MOVILES
[G] - Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95000000 - TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	95130000 - ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES	95131700 - TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo de las actividades, el contratista deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida para prestar un servicio de logística en eventos. Así mismo, deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el documento de Especificaciones y Características Técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo - Documento de Especificaciones y Características Técnicas.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 – 2027". Eje Estratégico 3: CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA. Sector 12: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; Programa 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD de las Empresas Casanareñas. Meta De Producto 204 propenderá por la "Realización de ferias nivel municipal, departamental, nacional, e internacional, mercados, sistema de compras públicas locales, asistencia técnica para la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados". proyecto de inversión GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y

COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, viabilizado y registrado en el Banco de proyectos y en el SUIFP Territorio, bajo el código BPIN: 2024005850019, COMPONENTE: Asistir técnicamente en la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados. PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados Actividad 5.1.1. Realización de eventos empresariales y/o mercados agropecuarios. PLAN DE ADQUISICIONES. Dando alcance a lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en virtud a la Circular No. 2 de fecha 16 de agosto de 2013, de Colombia Compra Eficiente, el objeto a contratar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adoptado por el Departamento para la vigencia 2024.

4.3 SOPORTES LEGALES

1.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (ARTÍCULOS 209, 298 Y 303). 2- LEY 80 DE OCTUBRE (28) DE 1993. 3- LEY 1150 DE JULIO (16) DE 2007. 4- LEY 1474 DE 2011. 5- LEY 1712 DE 2014. 6- DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 (ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2). 7- DECRETO 019 DE 2012. 8. Ley 1014 del 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento. 9. G-EES. versión 02 del 24 de junio de 2022 Guía para la elaboración de estudios del sector. 10. Decreto No. 033 de 2023 de la Gobernación de Casanare.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

De conformidad con el objeto y las actividades descritas para ejecución del presente contrato no se requiere de licencias o permisos ambientales

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicitó tres cotizaciones a personas jurídicas y/o personas naturales con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 83.979.000.oo). Se Anexan 3 Cotizaciones, Presupuesto oficial y Análisis de Estudio de Mercado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto, Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos público, Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 0023 de fecha 24 de enero del 2024, fijo las cuantías para contratar en la vigencia 2024, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $0 hasta $84.500.000. De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso, por lo que el único critrerio de selección será el menor precio ofrecido y se verificarán criterios de experiencia y capacidad jurídica.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo. Matriz de Riesgo, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO IRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA (1) VITRINA COMERCIAL DE INICIATIVAS CLÚSTER, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Se realizará en las instalaciones del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván (Éxito), durante los días 20 y 21 de

diciembre de 2024. (CASANARE YOPAL)

8.3 FORMA DE PAGO

El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes, una vez estos sean verificados y/ aprobados por la Supervisión.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	cinco (5) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$83.979.000,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **RAFAEL JULIO PUELLO MEDINA** Cedula: 9176159 Cargo: ASESOR(A)	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **XIMENA SALAMANCA SANABRIA** Cedula: 53058059 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON** Cedula: 7363169 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON** Cedula: 7363169 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL

10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **LISANDRO JAVIER BARRERA CARREÑO** Cedula: 9522553 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS

11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA

Firma: _____ Nombre: **SARA CAMILA CIPAMOCHA RODRÍGUEZ** Cedula: 1049625837 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo: N/A

Firma: _____ Nombre: **SARA CAMILA CIPAMOCHA RODRÍGUEZ** Cedula: 1049625837 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: **ALEXI YESID DUARTE TORRES** Cedula: 79906745 Cargo: SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA	N/A

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS
FO-AB-63
19-12-2017
V. 02

Objeto del estudio Previo: "PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA (1) VITRINA COMERCIAL DE INICIATIVAS CLÚSTER, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO.				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS									MONITOREAR LOS RIESGOS		
													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias imputables al contratista.	Prestación o entrega inoportuna de los servicios contratados	2	3	5	Medio	Supervisor / Contratista	Monitoreo Permanente por parte del Supervisor	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control selectivo y aleatorio a las diferentes etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Desempeño deficiente del contratista en ejecución del contrato.	Afectación en calidad del servicio	2	3	5	Medio	Supervisor / Contratista	Establecer un sistema de aseguramiento de la calidad del contrato y realizar revisión exhaustiva a los productos pactados	2	1	3	Baja	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control selectivo y aleatorio a las diferentes etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externa	Ejecución	Sociales políticos	Alteraciones del orden público, huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de la actividad.	Dificultad para el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Medio	Supervisor / Contratista	Seguimiento continuo a la ejecución de actividades que puedan ser afectadas por el riesgo previsto	2	1	3	Baja	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control selectivo y aleatorio a las diferentes etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS
FO-AB-63
19-12-2017
V. 02

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO.				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS										MONITOREAR LOS RIESGOS	
													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externa	Planeación o ejecución	Jurídica	Configuración de relación laboral por definición inadecuada de actividades a realizar por el contratista o por la forma de ejercicio de la supervisión (exigencia de actividades no aplicables al tipo de contrato).	Demandas a la entidad, por pago de prestaciones sociales y configuración de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para servidores públicos responsables del proceso	1	3	4	Bajo	Profesionales encargados de elaborar estudios previos y Supervisor	Monitoreo Permanente por parte del Supervisor	1	3	4	Baja	Si	Profesionales encargados de elaborar estudios previos y Supervisor	Desde la elaboración de los Estudios Previos	Fecha de terminación del contrato	Control selectivo y aleatorio a las diferentes etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Responsabilidad civil profesional, por errores y/o omisiones.	Afectación en la calidad del servicio	2	3	5	Medio	Supervisor	Monitoreo Permanente por parte del Supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control selectivo y aleatorio a las diferentes etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato

Elaboro:

RAFAEL JULIO PUELLO MEDINA
Asesor Dirección Empresarial – SDEAGYMA

Aprobó:

FREDY ALEXANDER GONZÁLEZ GIRÓN
Director Técnico Empresarial - SDEAGYMA